Contrato Nº 13 /2014

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el **Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.**, con cédula de identidad N° 2.312.546, Ministro - Procurador General de la República, conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firmaMASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., domiciliada en Choferes del Chaco Nº 1956 entre José A. Flores y Teodoro S. Mongelos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por la que comparecen la **Sra. María Cristina Balbuena Cáceres**, con cédula de identidad N°1.874.842, apoderada especial, conforme escritura Nº 39 de fecha 03 de setiembre de 2013, pasada por ante la Notaria y Escribana Pública Olga Victoria Guerrero Barros, que se tiene a la vista, denominada en adelante el PROVEEDOR; en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la adquisición de útiles de oficina, detalladas en el cuadro de precios adjudicados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones públicas;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*₲127.675.800*

Esta contratación está incluida en el plan anual de contrataciones (PAC) 2014 con el ID Nº 270.897.-

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Teléfono: 662-831
www.mastersoft.com.py

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Procurador General de la República
Mat. 8541

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por concurso de ofertas N° 01/14, convocado por la unidad operativa de contrataciones de la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según resolución PGR N°108/2014, de fecha 05 de junio de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nºde Orden	Nº de Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tinta para impresora Nº 122, negro (original).	HP	Malasia	unidad	500	₲51.525	₲25.762.500
2	1	Tinta para impresora Nº 122, color (original).	HP	Malasia	unidad	180	₲ 60.300	₲ 10.854.000
3	1	Tinta para impresora Nº 15, negro (original).	HP	Singapur	unidad	10	₲168.480	₲1.684.800
4	1	Tinta para impresora Nº 17, color (original).	HP	Singapur	unidad	5	₲ 180.360	₲. 901.800
5	1	Tinta para impresora Nº 21, negro (original).	HP	Malasia	unidad	250	₲ 70.605	₲17.651.250
6	1	Tinta para impresora Nº 22, color (original).	HP	Malasia	unidad	130	₲91.215	₲ 11.857.950
7	1	Tinta para impresora Nº 60, negro (original).	HP	China	unidad	320	₲68.535	₲21.931.200
8	1	Tinta para impresora Nº 60, color (original).	HP	China	unidad	130	₲ 84.510	₲ 10.986.300
9	1	Tinta para impresora Nº 901, negro (original).	HP	China	unidad	200	₲ 74.700	₲ 14.940.000
10	1	Tinta para impresora Nº 901, color (original).	HP	China	unidad	80	₲128.835	₲10.306.800
11	1	Kits para recarga de Tinta Negra	Printers	Korea	unidad	1	₲40.185	₲ 40.185
12	1	Kits para recarga de Tinta Color	Printers	Korea	unidad	1	₲126.225	₲ 126.225
13	1	Tinta para recarga negro.	Printers	Korea	unidad	2	₲57.465	₲ 114.930
14	1	Tinta para recarga Color	Printers	Korea	unidad	3	₲172.620	₲517.860
							Total	₲127.675.800

El monto total del presente contrato asciende a la suma de:₲127.675.800 (guaraníes ciento veinte y siete millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones especiales del contrato (CEC).

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A.
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ABG. ROBERTO MORENO RODRIGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago por los bienes proveídos será efectuado en forma directa por la CONTRATANTE, dentro de los 60 (sesenta) días, a partir de la fecha de presentación de la factura, fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro", dependiendo de la liberación del plan de caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de contribución sobre contratos suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas".Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago deberá acompañar indefectiblemente la factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

7. ACUERDO DE CONVENIO MODIFICATORIO SOBRE VIGENCIA DE CONTRATO.

La CONTRATANTE de acuerdo a su requerimiento y su disponibilidad presupuestaria, podrá solicitar al PROVEEDOR una modificación sobre el monto total del presente contrato,con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014; previo acuerdo entre las "PARTES", conforme a lo contemplado en el Artículo 63 de la Ley Nº 2051/03 "de contrataciones públicas".-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones, en la siguiente dirección:CerroCorá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, de la ciudad de Asunción.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo delárea de suministro de la Procuraduría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser presentada mediante una póliza de seguros, emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas y equivalente al 10% del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las condiciones especiales y generales del contrato. Llegado al monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "de contrataciones públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "de contrataciones públicas".

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: [illegible]
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8141
Procurador General

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones generales y especiales del contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 del mesde junio del año 2014.-

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
C.I. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

Sra. María Cristina Balbuena Cáceres
Representante
Master Soft Paraguay S.R.L.

Master Soft Paraguay S.R.L.
Choferes del Chaco 1956
Tel/fax: 662-831 R.A
E-mail: mastersoft@tigo.com.py
www.mastersoft.com.py

Abg. Roberto Moreno Rodríguez A.
Ministro – Procurador General